	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAHP03.03.01.P020.F001	
	FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)	VERSIÓN	014
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL			

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	JOSE MANUEL GIL GUTIERREZ	2. Ficha No	25	PS 125057
3. Contrato No.	4147.010.26.1.907-2025	4. RUT/NIT	94517933	9
5. Regimen Tributario Renta	05 Régimen Ordinario	6. Actividad Economica	Principal	8211
7. Regimen Tributario Ventas	49 No responsable de IVA		Contractual	8211
8. Facturador Electrónico		SI ( )	NO (X)	
9. Régimen Simple de Tributación		SI ( )	NO (X)	
10. Dependencia – Centro Gestor	SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT	11. CDP No.	3500246419	
12. Valor Total del Contrato	$2,685,000.00	13. Valor IVA	0	

B.DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO		16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
14. DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)		$2,685,000		X	1.00
	Pro-Desarrollo – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $109.358.604)			X		3.50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X		2.00
	Pro-Deporte y Recreacion-ED			X		2.00
	Pro-Justicia Familiar - EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a $14,235,000)				X	2.00
	Pro-Univalle – EV				X	2.00
	Pro-Hospital – EH				X	1.00
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $8.541.000) Prestación de Servicios Persona Natural			X		0.50
15. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IS	IS 5			X	10.00*1000
	Adjuntó certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO	SI				
	Retefuente – RS – RH	RS				Tarifa General
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW				X	TABLA 383
	RETE IVA – RI			X		15.00

17. VALOR UVT AÑO 2025 $49.799

C. CONTABILIZACION

18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5504050175	$2,685,000	
2490550000		$2,685,000

19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE
1		$2,685,000	0.00%

23. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en la entrega de correspondencia interna y externa, en el marco de la implementación de obras de espacio público.

24.OBSERVACIONES

Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario.
En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

25. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	26. REVISIÓN CONTADURIA	Firma: TRAMITE VIRTUAL
	Nombre: TAYME FARIDE TOVAR		Nombre: Luisa Fernanda Rave Melo el
	Fecha 14-09-2025		Fecha 15-09-2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.